

DECRETO ALCALDICIO - Nº **001993**

Casablanca, **20 SET. 2011**

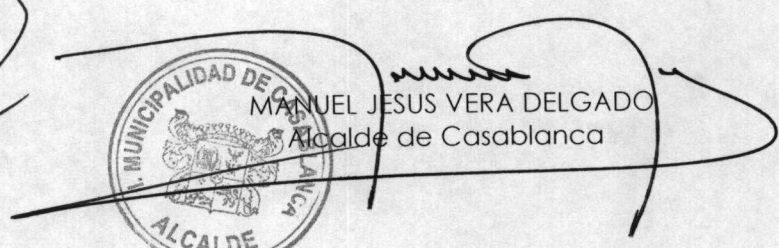
VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Don Isaias Irrazabal Ramirez, Rut **10.237.852-0** para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Punta Arenas Nº 25, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial provisoria a Don Isaias Irrazabal Ramirez, Rut **10.237.852-0**, para establecer el giro de "Frutas y Verduras", ubicado en Punta Arenas Nº 25, comuna de Casablanca.
- II.- La autorización precedente se extenderá hasta el 30.09.2011, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal

  
MANUEL JESUS VERA DELGADO  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Depto. Rentas y Patentes